



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

Bogotá D.C.,

Doctor

VÍCTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO

Representante a la Cámara

victor.salcedo@camara.gov.co

Carrera 7 # 8 – 68, oficina 607

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

ASUNTO: Radicado 202342302743142 – Proposición No. 20 y citación a debate de control político.

Honorable representante,

En atención a la citación a debate de control político recibida en este Ministerio con el radicado del asunto, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en el escrito allegado en el marco de nuestras competencias, en los siguientes términos:

1. ***“En las audiencias que citamos donde participó la directora de medicamentos del Ministerio de Salud, Claudia Vargas, ella afirmó que desde la cartera se estaban trabajando en soluciones para atender esta problemática a través de mesas técnicas con gremios, farmacéuticas, laboratorios y sociedad civil. ¿Sirvase informar los resultados de dichas reuniones?”***

Respuesta. El Ministerio de Salud y Protección Social ha convocado a los diferentes actores involucrados en la cadena de suministro de medicamentos a mesas de trabajo y concertación, mesas que tuvieron inicio en los meses de agosto y septiembre de 2022 con la finalidad de establecer compromisos por parte de cada actor, que permitan dar solución a la situación actual sobre escasez por cada grupo de medicamentos. A estas reuniones han asistido representantes de ACEMI, GESTAR SALUD, ASOCOLDRO, ASINFAR, AFIDRO, ARI, AMCHAM, ASCIF, Cámara Farmacéutica de la ANDI, Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos, Asociación Colombiana de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios, Asociación Colombiana de Farmacovigilancia, FENALCO, Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales, Veeduría Nacional de Salud e INVIMA. Posteriormente, fueron realizadas mesas de trabajo específicas para determinados grupos de medicamentos con la intención de identificar y dar solución a esas situaciones que pudieran impactar en su abastecimiento, siendo la última sobre medicamentos empleados en el manejo de pacientes oncológicos pediátricos. En estas mesas se contó con la participación de las Asociaciones médicas, la Superintendencia Nacional de Salud, el Invima, el Fondo Nacional de Estupefacientes, gestores farmacéuticos y laboratorios farmacéuticos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo adelantadas desde agosto de 2022:

- Mesa de trabajo del 2022-08-24 – Diagnóstico sobre situación de abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos.
- Mesa de trabajo del 2022-09-02 – Continuación de la mesa técnica 2022-08-24
- Mesa de trabajo del 2022-09-16 – Abastecimiento de los medicamentos Acetaminofén y anticonceptivos.
- Mesa de trabajo del 2022-09-21 - Abastecimiento de Electrolitos
- Mesa de trabajo del 2022-09-30 - Abastecimiento de Antibióticos

Complementario a lo anterior, se han adelantado mesas de trabajo específicas de acuerdo con las alertas recibidas y el tipo de medicamento, las cuales se detallan a continuación:

- Mesa de trabajo del 2022-10-05 - Abastecimiento de medicamentos oncológicos en el marco del Consejo Nacional Asesor de Cáncer Infantil
- Mesa de trabajo del 2022-10-20 - Asociación Colombiana de Infectología
- Mesa de trabajo del 2022-10-26 - Asociación Colombiana de Radiología
- Mesa de trabajo del 2022-11-02 - Supersalud
- Mesa de trabajo del 2022-11-08 - Proveedor Inmunoglobulinas (CSL Bhering)
- Mesa de trabajo del 2022-11-08 - Proveedores de material de vidrio
- Mesa de trabajo del 2023-01-10 – Secretaría de Salud Departamento de Boyacá
- Mesa de trabajo del 2023-01-12 - Abastecimiento de oxígeno en el Departamento de Nariño
- Mesa de trabajo del 2023-02-23 - Fibrosis Quística
- Mesa de trabajo del 2023-02-27 - Medicamentos del Sistema Nervioso Central
- Mesa de trabajo del 2023-03-21 – Medicamentos hipoglicemiantes
- Mesa de trabajo del 2023-03-29 – Situación abastecimiento fibrosis quística
- Mesa de trabajo del 2023-03-31 – Disponibilidad oncológicos
- Mesa de trabajo del 2023-04-24 – Medicamentos antihipertensivos
- Mesa de trabajo del 2023-05-31 – Formato de reporte EPS
- Mesa de trabajo del 2023-07-10 – Oncología pediátrica

Como resultado de las referidas mesas, han surgido compromisos y conclusiones, como se describe a continuación:

- Se identifican diferentes situaciones que pueden llevar a problemas de escasez o desabastecimiento tales como, temas logísticos, de materia prima, regulatorios, de mercado o derivado de la prestación y la interacción entre los actores del SGSSS como lo son cambios en el comportamiento de la demanda, problemas en la ejecución de los procesos contractuales, acuerdos entre proveedores y prestadores, problemas en la adquisición de materia prima, decisiones comerciales de titulares de



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

registro, temas regulatorios, entre otros aspectos, que hacen necesario el análisis y la articulación de diferentes actores para superar las enunciadas dificultades.

- En la mayoría de los casos analizados se observa una oferta normalizada, salvo para algunos casos puntuales en donde una vez identificados, se adelanta el seguimiento a la disponibilidad correspondiente y la articulación con los actores que correspondan.
- Se encontró de un lado que, para varios de los medicamentos esenciales y de bajo costo, la industria tiene menos incentivos para su producción, lo cual conlleva a que se presente una reducción en la oferta que afecta principalmente a las zonas alejadas del país; de otro lado, una posible baja demanda de algunos medicamentos conlleva a que los titulares de registro sanitario disminuyen las cantidades evitando posibles vencimientos por no venta.
- En varios de los casos analizados en su mayoría dependen de pocos oferentes (1-3 titulares/importadores) con lo cual se puede generar periodos de no disponibilidad temporal de acuerdo con el comportamiento del mercado.
- Los distintos actores se comprometen en reportar de forma oportuna la información de acuerdo a la realidad de producción y mercado.
- Se debe fortalecer la articulación con el INVIMA para que se realice el análisis de los estados de disponibilidad que se requieran, y se dé celeridad a la priorización de trámites que se considere necesaria frente a los medicamentos con problemas de escasez.
- Varios de los fabricantes e importadores de los grupos de medicamentos analizados, manifiestan la posibilidad de incrementar las unidades para su comercialización, no obstante, para esto se requiere conocer la demanda insatisfecha y las instituciones que requieren del producto para su articulación con los titulares.
- Se ha concertado desarrollar una campaña educativa dirigida a la población en general, con el propósito de dar a conocer el nombre genérico de los ingredientes que componen el medicamento y de esta manera promover el uso de medicamentos sustitutos disponibles en el mercado.
- Se acordó la implementación de un instrumento estandarizado para la recolección de la información, con el fin de ser diligenciada por los actores asistentes a la mesa de trabajo (fabricantes o importadores, gestores farmacéuticos, IPS, EPS y droguerías).

El detalle de las principales conclusiones y compromisos de cada una de las mesas de trabajo se encuentra en la **tabla 1**. Es preciso indicar que las ayudas de memoria de las mesas de trabajo realizadas se encuentran



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

disponibles en la página web del Ministerio a través del enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/desabastecimiento.aspx>

Tabla 1. Principales conclusiones y compromisos por cada una de las mesas de trabajo adelantadas

Mesa de trabajo	Principales conclusiones y compromisos
Mesas de trabajo generales con todos los actores	
Mesa de trabajo del 2022-09-02	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el uso de los sustitutos terapéuticos, teniendo en cuenta las limitaciones particularmente para medicamentos de estrecho margen terapéutico. • Es importante que en el reporte de laboratorios se diferencie entre canal comercial e institucional. • Se reitera la importancia de la honestidad y transparencia en los reportes que se realicen y la información que se brindada por los actores. • Es necesario contar con mecanismos de negociación más ágiles que permitan responder ante situaciones específicas de un proveedor que afecten la disponibilidad.
Mesa de trabajo del 2022-09-16	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con el apoyo de todos los actores para la campaña educativa sobre la sustitución dirigida a los usuarios para que la sustitución se realice con todas las medidas de seguridad y calidad que se requieran. • Realizar una campaña dirigida a prescriptores sobre la prescripción en DCI. • Realizar una reunión específica para agua estéril y electrolitos. • Es necesario conocer la demanda, ya que no es posible atender una demanda desconocida que fluctúa y que es necesaria para planificar la producción. • Es un compromiso de todos los actores tener transparencia e información oportuna respecto a la disponibilidad, la no comercialización de producto, en la entrega institucional y comercial y demás información que pueda impactar en el abastecimiento. Lo anterior para tomar medidas de manera oportuna. • Se requiere de la actualización de la metodología de referenciación de precios. • Se debe hacer seguimiento del abastecimiento sobre la normalización en el estado. • Es importante avanzar en la resolución de trámites Invima sobre los medicamentos priorizados. • Desde Minsalud se hará envío de los formularios de reporte para para recibir comentarios de los actores. • Iniciar el seguimiento del abastecimiento de dispositivos médicos.
Mesas de trabajo específicas por grupos de medicamentos	
Mesa de trabajo del 2022-09-21 (Electrolitos)	<ul style="list-style-type: none"> • Baxter no continuará con la comercialización de la presentación de 500mL de agua estéril. • Se tiene la información de los otros titulares de registro que manifiestan oferta normalizada y con posibilidad de incrementar las unidades para agua estéril, cloruro de potasio, bicarbonato de sodio, sulfato de magnesio, gluconato de calcio, gluconato de potasio. • Verificar la priorización y la celeridad para los trámites asociados al agua estéril (Baxter, Bioesteril, para este último cuando informen radicación ante Invima del trámite). • Revisar con los temas de prestación y la superintendencia los problemas asociados a los procesos de contratación. • Adelantar una reunión con PELDAR y SCHOOTT para verificar estado actual y el impacto que se pueda tener. • Verificar el estado y comunicar al INVIMA para evaluar la exclusión de los productos de la lista de MVND.
Mesa de trabajo del 2022-09-30 (Antibióticos)	<ul style="list-style-type: none"> • Los laboratorios manifiestan poder llegar a incrementar las unidades de comercialización, siempre y cuando se tenga certeza sobre la demanda y las instituciones que requieran de estas unidades. • Por parte del Ministerio queda como compromiso articular la comunicación entre los actores que requieren las unidades y el número de unidades requeridas para compartir dicha información con los laboratorios. Se solicitará a gestores, EPS e IPS ACHC, ICESI, QF hospitalarios la información de antibióticos sobre su demanda insatisfecha estimada mediante los formatos dispuestos por este Ministerio. • Los laboratorios por medio de los formatos dispuestos podrán informar sobre los trámites pendientes para su recopilación y remisión al INVIMA. • El Ministerio trabajará en articulación con el Invima para la priorización que se requiera.
Mesa de trabajo del 2022-10-05 - Abastecimiento de medicamentos oncológicos en el	<ul style="list-style-type: none"> • Desde ACHO se informa que muchos de los medicamentos son acaparados por algunas instituciones (control de la venta de forma equitativa de los medicamentos) • Frente a la equidad en la distribución del medicamento, normativamente el Ministerio no puede intervenir, no obstante, se plantea la sensibilización a los titulares para evitar el acaparamiento por algunas instituciones.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

Mesa de trabajo	Principales conclusiones y compromisos
marco del Consejo Nacional Asesor de Cáncer Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos esenciales y de bajo costo la industria tiene menos incentivos para la compra (una medida puede ser la estimulación mediante los precios o los procesos de compra centralizada) para garantizar la disponibilidad • Se informa sobre la dificultad de acceso a medicamentos que no cuentan con registro sanitario pero que requieren ser usados en el tratamiento de quimioterapia. • Inicio de seguimiento de medicamentos oncológicos que sean reportados. • Compromiso adelantar una mesa de trabajo para algunos medicamentos oncológicos específicos.
Mesa de trabajo del 2022-10-22 - Asociación Colombiana de Infectología	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de ACIN actualizar evidencia soporte de medicamentos UNIRS y radicar en Minsalud. • Desde ACIN se van a documentar los casos donde se presenten casos de negación de medicamentos por parte de las EPS con su respectiva justificación. • Desde ACIN consolidar demanda en el país de antirretrovirales. • Remitir las indicaciones clínicas de antibióticos en pediatría mediante las guías para antibióticos de uso ambulatorio que permita una aproximación de la estimación de la demanda. • Se informa que actualmente hay problemas de disponibilidad para Nevirapina, Lamivudina, Lopinavir + Ritonavir, Abacavir, Zidovudina, Linezolid. • Se presentan varias alternativas para el tratamiento de la resistencia microbiana para los cuales se requiere mayor oportunidad en los trámites de importación o registro que permita contar con las alternativas tiempo para la atención de los pacientes que lo requieran. • Desde Minsalud adelantar la revisión del estado de abastecimiento sobre linezolid, inmunoglobulina antitetánica • Socializar el listado de contactos de proveedores que actualmente manifiestan contar con disponibilidad de inmunoglobulina humana.
Mesa de trabajo del 2022-10-26 - Asociación Colombiana de Radiología	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa que hay un desabastecimiento mundial de medios de contraste yodados que lleva a la afectación de la aplicación de pruebas diagnósticas necesarias en el diagnóstico diferencial de un paciente. • Se precisa desde la asociación que los medios yodados no pueden ser reemplazados por otros medios de contraste, ya que esto podría implicar mayores costos además de una pérdida de sensibilidad y especificidad y del rendimiento de la prueba diagnóstica. • Por parte de este Ministerio se revisará lo relacionado a la regulación de precios aplicados a los medios de contraste yodados. • Por parte de la Asociación se remitirá el soporte de la evidencia disponible sobre el uso de los medios de contraste yodados no iónicos, así como la evidencia sobre los problemas de seguridad de los medios de contraste yodados iónicos.
Mesa de trabajo del 2022-11-02 – Supersalud	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera importante poder diferenciar problemas de lo que verdaderamente obedece a un desabastecimiento respecto a los problemas que se deriven de relaciones comerciales, precios, entre otros aspectos. • Se deben revisar y comprender las relaciones comerciales que están mediando el suministro de medicamentos. Se considera importante la definición por norma de desabastecimiento y escasez, lo cual puede ser complementario a lo ya reglamentado sobre el reporte de la no comercialización por parte de titulares de registro sanitario. • Se considera hacer uso de las actuales competencias de la Supersalud para que las entidades que a la fecha no han reportado hagan uso de los formatos dispuestos para el envío de la información solicitada desde el Ministerio. • Es necesario que se socialice el listado consolidado de abastecimiento realizado por el Invima y publicado por Minsalud. • Adelantar una reunión con la SIC, Invima y Supersalud sobre la estrategia a adelantar frente a los problemas de disponibilidad de medicamentos.
Mesa de trabajo del 2022-11-08 - Proveedor Inmunoglobulinas (CSL Bhering)	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de la empresa se socializa la situación de las inmunoglobulinas (Ig), en donde, particularmente para la IgG se observa un aumento sostenido de la demanda sumado a un déficit en la producción del medicamento. • Se ha observado un incremento en el precio de un litro de plasma de más de 25%. • Por parte del MSPS se adelantará la revisión de la nueva metodología para la regulación de precios en donde se tiene a la inmunoglobulina como uno de los medicamentos priorizados para la actualización del precio.
Mesa de trabajo del 2022-11-08 - Proveedores de material de vidrio	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa la suficiencia en la disponibilidad del material de vidrio por lo que no deberían tenerse alertas relacionadas con este material. • De parte de los proveedores se manifiesta el compromiso para responder en la medida de lo posible frente a un potencial desabastecimiento por parte de los proveedores.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

Mesa de trabajo	Principales conclusiones y compromisos
Mesa de trabajo del 2023-01-10 - Departamento de Boyacá	<ul style="list-style-type: none"> • Se envía por parte de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de la matriz de seguimiento en Excel con el fin de ser diligenciada por cada uno de los gestores farmacéuticos asistentes a la mesa de trabajo. • Desde la oficina de Inspección y Vigilancia a EAPB de la secretaria de salud de Boyacá, se comunica la preocupación dada por los conceptos desfavorables otorgados a algunos servicios farmacéuticos en las visitas de IVC como consecuencia del no cumplimiento a los indicadores de oportunidad de entrega de medicamentos establecidos por la resolución 1604 de 2013 • Los gestores farmacéuticos asistentes diligenciarán la matriz enviada con el registro de los medicamentos en riesgo de escasez y/o desabastecimiento, de acuerdo con la explicación dada en la mesa de trabajo. • La secretaria de salud de Boyacá continuará observando el impacto de la generación de conceptos no favorables durante las visitas de IVC a causa de demanda insatisfecha, en donde se debe analizar con precisión las causas en donde puede existir una escasez con una solución previsible a corto o mediano plazo como es el caso de cantidades ofertadas insuficientes por parte de los titulares de registro sanitario para cumplir la demanda, o si por el contrario se establece un desabastecimiento en donde el retorno del suministro del medicamento es incierto para lo cual el prescriptor realiza la búsqueda de otras alternativas terapéuticas.
Mesa de trabajo del 2023-01-10 - Campaña DCI	<ul style="list-style-type: none"> • La federación asumirá el liderazgo para convocar las organizaciones y comunidades académicas que se consideren, así como en la elaboración preliminar de la propuesta para adelantar la campaña. • Se mantendrá contacto constante entre las oficinas de comunicaciones de la Federación, Minsalud e Invima, así como de las áreas técnicas para la revisión de la campaña. • Revisión por parte de Invima del avance contractual que se tenga en la oficina de comunicaciones.
Mesa de trabajo del 2023-01-12 - Abastecimiento de oxígeno en Nariño	<ul style="list-style-type: none"> • Se definieron y articularon las acciones de los diversos actores en medio del cierre de la vía panamericana por razones de fuerza mayor o caso fortuito con el fin de que se mantenga el suministro de oxígeno en el Departamento de Nariño.
Mesa de trabajo del 2023-02-23 - Fibrosis Quística	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará la intermediación de la Fundación Colombiana de Fibrosis Quística- FIQUIRES, para centralizar en esta entidad la necesidad de cada paciente de radicar en caso de que se requiera una nueva solicitud de autorización de importación ante el Invima <p>Lo anterior será para los casos en donde se determine la no entrega total o parcial de las cantidades de medicamentos ya autorizados en un trámite previo con un acto administrativo (autorización) en donde Laboratorios Biopas actúa como solicitante/importador.</p>
Mesa de trabajo del 2023-02-27 - Medicamentos del Sistema Nervioso Central	<ul style="list-style-type: none"> • Para algunos de los medicamentos revisados en la mesa de trabajo pertenecientes a los grupos terapéuticos: Antidepresivos, Antipsicóticos, Antiepilepticos y Ansiolíticos; como causa principal de la escasez percibida de estos medicamentos se estima un aumento de su demanda por tanto se han presentado fluctuaciones de las cantidades disponibles en el mercado. • Como otra causa descrita para algunos principios activos se presentan interrupciones en la oferta correspondiente a novedades puntuales con algunos de los titulares de registro sanitario que han notificado la suspensión de la fabricación o importación de un principio activo en particular por no disponibilidad de materia prima o motivos comerciales particulares del titular, por lo cual este grupo de medicamentos continúan en estado "en monitorización" cuyo seguimiento es liderado por el Invima, con apoyo por parte del Ministerio en cuanto a la recepción y análisis de la información cuando se requiere. • Para el grupo de medicamentos analizados en esta mesa de trabajo que son objeto de control y fiscalización por parte del FNE ya sea como materia prima y/o producto terminado, se informa por parte de esta entidad poder contar con las cantidades disponibles requeridas para el suministro nacional, así mismo se han realizado las gestiones respectivas en cuanto a programación de transformaciones pendientes, asignación de cupos y otorgamiento de licencias de importación.
Mesa de trabajo del 2023-03-21 - Medicamentos hipoglucemiantes	<ul style="list-style-type: none"> • La asociación de endocrinología compartirá información acerca de la disponibilidad de algunos medicamentos de manera regional, en donde se presenta baja disponibilidad de medicamentos como por ejemplo los GLP1. De igual manera se compartirá la evidencia disponible sobre los cambios en la prescripción de los medicamentos analizados.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

Mesa de trabajo	Principales conclusiones y compromisos
	<ul style="list-style-type: none"> • La industria farmacéutica y/o sus agremiaciones, harán llegar información acerca de la variación de costos de producción de algunos productos, lo cual pudiera estar repercutiendo en la variación final del precio de venta y compra de los medicamentos establecido por control de precios o negociaciones. • De igual manera que se informe oportunamente cuando no se vaya a comercializar temporalmente un medicamento y de igual manera se responda con agilidad a las solicitudes de información realizadas por Invima. • La Dirección de medicamentos y tecnologías de salud, enviara a las EPS y gremios, el formato definido para el reporte de las novedades de abastecimiento de medicamentos. • El Invima, a 31 de marzo de 2023, priorizará y gestionará los trámites de registros sanitarios de medicamentos desabastecidos o en riesgo de desabastecimiento. • La Dirección de medicamentos y tecnologías de salud y el Invima, revisará el análisis realizado para Insulinas, metformina + glibenclamida, metformina + sitagliptina y dulaglutida; con el fin de definir el estado definitivo de disponibilidad de estos principios activos de acuerdo con lo comentado durante la mesa de trabajo. • Se adelantarán en próximos días mesas de trabajo adicionales para otros grupos de medicamentos específicos, esperando contar con la participación de todos los involucrados.
Mesa de trabajo del 2023-03-29 - Abastecimiento Fibrosis Quística	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios Biopas garantizara el tratamiento para aquellos pacientes quienes bajo ordenamiento jurídico ordene la entrega del medicamento realizando la compra al nuevo distribuidor autorizado. • El Ministerio de Salud-DMTS, continuara con la monitorización de la situación presentada con el fin de dar apoyo en la determinación de acciones que garanticen el acceso a este tipo de medicamentos tras la situación de transacción de cambio de distribuidor definido por el fabricante.
Mesa de trabajo del 2023-04-24 - Antihipertensivos	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de envío de información y cambios de estado por parte de los titulares de registro para este grupo de medicamentos. • o Frente algunos medicamentos se observa un incremento en la demanda, • o Desde Minsalud e Invima se realizará la publicación de esta presentación, es la cual se encontrarán las cantidades requeridas y las tendencias para los medicamentos priorizados, y se estarían publicando cuales titulares tienen disponibilidad. • Desde Invima se adelantará la revisión que corresponda para la priorización de los trámites pertinentes para este grupo de medicamentos.
Mesa de trabajo del 2023-05-31 - Formato de reporte EPS	<ul style="list-style-type: none"> • Desde las EPS se solicita información sobre la periodicidad del reporte, los correos de reporte, también se solicita información sobre el avance en el desarrollo de la plataforma de reportes. • Se aclaran dudas sobre el diligenciamiento del formato actual. • Se solicita compartir el formato actualizado para el diligenciamiento por parte de las EPS.
Mesa de trabajo del 2023-07-10 - Oncología pediátrica	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia para los medicamentos analizados en gran parte pocos oferentes (1-3 titulares/importador) con lo cual se pueden generar periodos de no disponibilidad temporal de acuerdo con el comportamiento del mercado por parte de cada titular. • Posible baja demanda de algunos medicamentos por lo cual los titulares disminuyen las cantidades proyectadas a comercializar, en algunos medicamentos de acuerdo con vida útil se puede presentar disminución significativa de las cantidades (evitando posibles vencimientos por no venta). • De manera general, se determina para el grupo de medicamentos analizados durante la mesa realizada una adecuada disponibilidad para suplir la demanda actual; sin embargo, ante el número de oferentes limitados y la necesidad de mantener el acceso a este tipo de medicamentos en la población pediátrica con cáncer, se mantendrá la monitorización continua de estos principios activos. • Para el grupo de medicamentos analizados, y ante su uso de interés en oncología pediátrica, se determina su permanente monitorización del abastecimiento, con el fin de buscar soluciones a las novedades de disponibilidad que se puedan presentar.
Mesa de trabajo del 2023-08-16 - Salud materna	<ul style="list-style-type: none"> • Para todos los medicamentos analizados se presenta un incremento en el número de reportes por incumplimientos en las entregas por parte de los titulares de registro sanitario a los gestores farmacéuticos. • Es necesario evaluar el potencial incremento en la demanda y las causas asociadas, que permita informar de manera oportuna a los titulares para considerar un aumento de las cantidades producidas o importadas o en dado caso priorizar el ingreso de nuevos oferentes de estos medicamentos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

Mesa de trabajo	Principales conclusiones y compromisos
	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda dar prioridad a la comercialización en el canal institucional de medicamentos de interés en Salud Materna, con especial énfasis en aquellos determinantes para el logro de los objetivos (Nifedipino 10 mg, Oxitocina 10 UI y Misoprostol) del Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. • Desde Minsalud se dará a conocer los contactos de los titulares de registro sanitario de estos medicamentos analizados al grupo encargado del Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. • Continuará con el seguimiento con cada uno de los titulares de registro sanitario de los medicamentos analizados, determinando las acciones para prevenir o mitigar el desabastecimiento en caso de definirse el medicamento como desabastecido o en riesgo de desabastecimiento. • Los titulares de registro sanitario evaluarán e informarán si es posible aumentar la proyección de cantidades a fabricar o importar de los medicamentos analizados, principalmente el misoprostol, oxitocina y penicilina benzatinica.

Nota: La anterior tabla describe las conclusiones y compromisos adquiridos en cada una de las mesas de trabajo. En este sentido su transcripción es literal de lo que se encuentra en las ayudas de memoria. Ministerio de Salud y Protección Social- Dirección de Medicamentos y Tecnologías en salud. (2023)

Producto de las conclusiones y compromisos de las mesas de trabajo previamente señaladas, desde este Ministerio, se ha avanzado en el desarrollo e implementación de varias estrategias, teniendo en cuenta que los problemas de abastecimiento de medicamentos dependen de múltiples actores, por lo que requieren de un análisis integral:

1. **Trabajo de articulación con las autoridades de supervisión (IVC) y otras entidades de interés**
 - a. Acompañamiento a la gestión del INVIMA en la gestión del abastecimiento de los medicamentos y definición de estados de disponibilidad
 - b. Gestión de las alertas e identificación de situaciones que afecten la prestación del servicios de salud, actividad desarrollada a través de la SUPERSALUD
 - c. Evaluar los casos relacionados con las dinámicas del mercado con SIC.
 - d. Articulación con la Cancillería y embajadas para facilitar el contacto con productores internacionales.

2. **Actualizaciones o modificaciones normativas expedidas o en curso que buscan contribuir con la prevención o mitigación del riesgo de desabastecimiento. :**
 - a. Expedición del Decreto 334 de 2022 para simplificar los trámites de modificación de registros sanitarios, además de la obligatoriedad del reporte de la no comercialización temporal por parte de titulares de registros.
 - b. Expedición del Decreto 1774 de 2023 que elimina los trámites de renovación de registros sanitarios.
 - c. Trámite de expedición de la nueva metodología de regulación de precios para el control directo de precio, contemplando aspectos que pueden mitigar el riesgo de la baja rentabilidad debido a la regulación de precios.
 - d. Trámite de modificación de la reglamentación de registros sanitarios en el país, para optimizar y simplificar procesos de evaluación y tener una respuesta regulatoria de INVIMA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

más ágil y fortalecida.

- e. En el marco del PND, se está evaluando la rigurosidad de los requisitos de bioequivalencia y su posible flexibilización.
- 3. Desarrollo de un sistema que permita el monitoreo del estado de abastecimiento de medicamentos con el objetivo de identificar y mantener actualizado el inventario de las capacidades de producción y abastecimiento local, además de la centralización de la información y la interacción entre los actores involucrados en la cadena del suministro para la generación de alertas tempranas.**
- a. Diseño de un formato temporal de reporte por cada tipo de actor (EPS, IPS, fabricantes e importadores, gestores farmacéuticos y droguerías) sobre las dificultades en el suministro, el cual ha sido socializado con todos los actores y está siendo empleado principalmente por fabricantes e importadores, EPS y gestores farmacéuticos para la recolección de la información.
 - b. Estandarización de información de medicamentos de diferentes bases de datos que permitan la interacción entre las diferentes fuentes de información disponibles.
 - c. Desarrollo de la herramienta informática para la recepción y análisis de potenciales incidentes de desabastecimiento.
 - d. Avance en la implementación de pilotos para la definición de una metodología para la estimación de demanda de medicamentos a partir de las fuentes de información disponibles.
 - e. Está en proceso un piloto de implementación de MIPRES 3.0 para la prescripción de todos los medicamentos.
 - f. Avance en la implementación de la Historia Clínica Electrónica.
- 4. Estrategias como incentivo a la producción nacional**
- a. Suscripción de memorando de entendimiento con la Universidad de Antioquia para la producción de medicamentos requeridas en enfermedades desatendidas (chagas, teniasis, cisticercosis y malaria).
 - b. Desarrollo en etapa precontractual de convenio interadministrativo con VECOL para la recuperación de la capacidad de producción local de vacunas.
 - c. Trabajo interinstitucional con el Ministerio de Comercio para la construcción de documento CONPES sobre la política de reindustrialización.
- 5. Atención a requerimientos de entes de control (Procuraduría General de la Nación) y solicitudes de control político, lo cual ha servido como insumo para continuar en el análisis y seguimiento de las situaciones que identifiquen como un potencial riesgo en el desabastecimiento de medicamentos.**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

6. Divulgación de la campaña dirigida a la población en el territorio nacional para dar a conocer y resolver las inquietudes acerca del nombre genérico de los medicamentos. (Esta campaña se encuentra disponible en las redes sociales del Ministerio.)
7. Contratación para la realización de posicionamientos terapéuticos por cada grupo de medicamentos priorizados: ANTIHIPERTENSIVOS, HIPOGLICEMIANTES, ANTIEPILEPTICOS, ANTIDEPRESIVOS y ANSIOLITICOS, con el objetivo de orientar la prescripción y contribuir en la mitigación de los problemas asociados a la demanda de estos medicamentos.
2. *“Sírvese informar si en su despacho cursa una iniciativa para actualizar la Circular 03 de 2013, que define la metodología de regulación de precios y por otro lado se anunció que se avanzaría en la construcción de un sistema de monitoreo de dispositivos médicos, tal como fue manifestado en las audiencias públicas realizadas en el pasado mes de septiembre y noviembre de 2022. Igualmente sírvase informar el avance sobre el fortalecimiento al Invima solicitado vía del Plan Nacional de Desarrollo.”*

Respuesta: Sí. Actualmente, se encuentra en trámite de expedición la circular *“Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y se dictan nuevas disposiciones”*, publicada para consulta entre el 4 de septiembre y el 1 de octubre, con la cual se pretende reemplazar la metodología contenida en la Circular 03 de 2013 y donde se incorporan los aprendizajes de la implementación de la regulación de precios de los medicamentos en los últimos diez años; orientada a garantizar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos en el territorio colombiano.

Ahora bien, referente al sistema de monitoreo, con el objetivo de fortalecer la seguridad sanitaria para prevenir, detectar y responder a futuras emergencias y con el fin de contar con un sistema de salud resiliente, fue expedida la Política de Soberanía en la producción para la Seguridad Sanitaria mediante Resolución 1411 de 2022¹ que orienta a desarrollar y robustecer la capacidad del país para la producción local que permita atender las necesidades de tecnologías de salud estratégicas, en procura de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de salud, las tecnologías de salud, el recurso humano, tecnológico y los recursos financieros para la atención de la población residente en el territorio nacional.

Así las cosas, y en concordancia con lo establecido en el Plan de acción del Anexo 1 de la mencionada resolución, particularmente lo relacionado con la línea de acción 6.2.1.3, este Ministerio ha venido avanzando en el desarrollo de un sistema de información que permita el monitoreo del estado de abastecimiento de medicamentos y dispositivos médicos para la generación de alertas tempranas sobre problemas en su disponibilidad, para lo cual ha ejecutado las siguientes actividades:

¹ Resolución 1411 de 2022: *Por la cual se adopta la Política de Soberanía en la producción para la Seguridad Sanitaria*”



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

- a. Diseño de un formato temporal de reporte por cada tipo de actor (EPS, IPS, fabricantes e importadores, gestores farmacéuticos y droguerías) sobre las dificultades en el suministro, el cual ha sido socializado con todos los actores y está siendo empleado principalmente por fabricantes e importadores, EPS y gestores farmacéuticos para la recolección de la información.
- b. Estandarización de información de dispositivos médicos de diferentes bases de datos para permitir la interacción entre las diferentes fuentes de información disponibles.
- c. Desarrollo de la herramienta informática para la recepción y análisis de potenciales incidentes de desabastecimiento.
- d. Fortalecimiento del Sistema de Información de Precios de Dispositivos Médicos.

Con relación a este último punto, se tiene la Circular 15 de 2023 “Por la cual se establecen disposiciones generales para el seguimiento del comportamiento del mercado de dispositivos médicos, se someten algunos de estos productos al régimen de libertad vigilada y el estent coronario medicado al régimen de control directo, se estructura el sistema de reporte de información de precios de dispositivos médicos” por la cual se actualizó el anexo técnico de reporte al Sistema de Información de Precios de Dispositivos Médicos – SISDIS, al cual están sujetos a monitoreo los dispositivos endovasculares coronarios, dispositivos anticonceptivos, implantes auditivos de conducción ósea, implante para cornea, implante coclear y los implantes para terapia cardíaca de alto voltaje.

De otra parte, sobre el avance en la implementación para el fortalecimiento al Invima solicitado vía del Plan Nacional de Desarrollo, se informa que en los Consejos Directivos, la Dirección General de Invima ha puesto a consideración de los integrantes, las causas del represamiento y las posibles soluciones; dentro de las causas se resalta una negativa a aprobar el presupuesto solicitado por el INVIMA y unas partidas deficitarias desde el año 2014, que han impedido que se provean la totalidad de los cargos, necesarios para cumplir a cabalidad con la gestión, a pesar que existe un aumento del 30% de los trámites desde el año 2016 hasta el año 2022. Para solucionar el déficit y hacer los ajustes requeridos, el INVIMA presentó para aprobación presupuestal 2024 y varios proyectos de inversión con el propósito de fortalecer las capacidades en términos de infraestructura física y tecnológica, capacidad analítica y de recurso humano.

3. “*Sírvase informar frente al informe publicado por la entidad el 06 de octubre sobre el desabastecimiento, cuáles han sido las medidas para enfrentar dicho desabastecimiento.*”

Respuesta. Respecto al interrogante particular, es importante reiterar que el desabastecimiento o escasez puede estar asociado a una o varias causas de diferente origen, ya sea por temas logísticos, de materia prima, regulatorios, de mercado o derivado de la prestación y la interacción entre los actores del SGSSS, lo cual hace que la solución ante una potencial situación de escasez o desabastecimiento sea multifocal y variable.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

Al respecto, es importante aclarar que en la cadena de suministro de un medicamento se tienen diferentes actores que intervienen para que los medicamentos estén disponibles al público que lo requiere, tal y como se ilustra a continuación:

Función	Canal institucional	Canal comercial
Autorización de comercialización	El INVIMA es la entidad que autoriza la comercialización de un medicamento en el Colombia previa solicitud del interesado (industria farmacéutica)	
Disponibilidad de oferta de medicamentos en el país	Los fabricantes e importadores se encargan de disponer y abastecer los medicamentos en el mercado y definen las cantidades que dispondrán para cada canal	
Financiación	Las entidades administradoras de planes de beneficios son las que administran los recursos públicos para la financiación de los medicamentos	Gasto de bolsillo
Distribución en el territorio nacional	Establecimientos farmacéuticos mayoristas (gestores, operadores logísticos, distribuidores) se encargan de la distribución de los medicamentos en el país	
Dispensación y entrega al paciente	Gestor: entrega de medicamentos ambulatorios IPS: entrega de medicamentos intrahospitalarios	Establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías)

En ese sentido, el gobierno nacional siempre ha adoptado las medias normativas y de seguimiento que propenden por garantizar la disponibilidad de medicamentos.

Es por lo anterior que, frente a las potenciales situaciones de desabastecimiento de medicamentos, este Ministerio ha adelantado las acciones señaladas como respuesta a este cuestionario y que fueron detalladas en el numeral 1.

De igual manera, se tiene previstas acciones e intervenciones tales como: i) incentivo a la fabricación de otros titulares de registros sanitarios; ii) priorización de trámites asociados con el registro sanitario; iii) inclusión en forma temporal en el Listado de Medicamentos Vitales No Disponibles (LMVND) conforme a lo dispuesto en el Decreto 481 de 2004; iv) autorización de importación por única vez; y v) la evaluación del uso de alternativas terapéuticas ante un desabastecimiento definitivo de un medicamento. Estas medidas contribuyen en diferentes niveles de la cadena del suministro y permiten una solución variable en el tiempo según la molécula y el estado de abastecimiento que sea definido por el Invima.

Es importante resaltar que el INVIMA en los casos de DESABASTECIMIENTO o RIESGO DE DESABASTECIMIENTO como medida de mitigación de la situación realiza la priorización de trámites asociados al registro sanitario conforme a lo señalado en los Decreto 334 de 2022 y 1474 de 2023. Adicionalmente el INVIMA ha establecido el procedimiento y eventos de priorización de trámites en principio a través de la circular 1000-040-18 y recientemente con la actualización de la misma con la circular 1000-012-23.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

No obstante, si bien la priorización se realiza como medida de mitigación, los tiempos de reabastecimiento y disponibilidad del medicamento van a depender del titular del registro sanitario y la prioridad que este dé a la fabricación o importación del medicamento.

De otra parte, se han establecido varias líneas estratégicas para el fortalecimiento de la capacidad de los servicios farmacéuticos de la red pública, que permitan mejorar la gestión de inventarios y el acceso a los medicamentos.

Dentro de estas se encuentran el fortalecimiento del talento humano encargado del servicio farmacéutico, la articulación con actores relevantes a nivel rural y zonas dispersas, el fortalecimiento de la disponibilidad de servicios farmacéuticos y la integración de los mismos (que incluyen a los gestores y a las droguerías) en las redes integrales e integradas de servicios de salud a nivel territorial, lo cual busca que el acceso a medicamentos se garantice en el territorio, y las personas no tengan que desplazarse grandes distancias para obtener sus tratamientos oportunamente.

Sobre la integración de los servicios farmacéuticos, desde el proyecto de reforma a la salud se plantea la integración de los servicios farmacéuticos ambulatorios a las redes de prestación de servicios (integrales e integradas), lo cual permite eliminar barreras de acceso a los medicamentos y mejorar la gestión de inventarios, entre otros. En línea con esto, la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud a partir del mes de noviembre de 2022 inició el proceso de diálogo, recolección y análisis de la información sobre obstáculos o barreras en la aplicación de la normativa que regula el servicio farmacéutico con participación del INVIMA, las Entidades Territoriales de Salud, gremios y demás actores del Sistema de Salud. La información recopilada está siendo analizada a efectos de proceder con las modificaciones a que hubiese lugar del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1403 de 2007, vigente por mandato del Artículo 4.1.1 del precitado decreto.

Finalmente, se anota que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*, y en la Resolución 1604 de 2013, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, su red de prestación de servicios y todas las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberán establecer un procedimiento de suministro de medicamentos a sus afiliados para asegurar la entrega completa de los mismos. Para lo anterior, desde este Ministerio se ha iniciado un acercamiento con la SUPERSALUD para adelantar las medidas correspondientes frente a los vínculos contractuales entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, particularmente en lo relacionado a la entrega oportuna de medicamentos.

4. *“Sírvese informar cuales son los medicamentos que se encuentran desabastecidos y cuáles son las patologías en las que son utilizados.”*



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

Respuesta. Del análisis adelantado producto de los constantes reportes y mesas de trabajo, y de acuerdo con el último listado de seguimiento al desabastecimiento publicado por el INVIMA a corte del 03 de octubre de 2023 se tienen los siguientes principios activos desabastecidos los cuales tienen aprobadas las indicaciones que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Principios activos desabastecidos y su indicación autorizada por Invima.

No.	Nombre del medicamento	Indicación autorizada por INVIMA
1	Abacavir solución oral 20 mg/ml	Terapia antirretroviral combinada para el tratamiento de adultos y niños infectados con el virus de la inmunodeficiencia humana (vih).
2	Acetato De Megestrol tableta 40mg y 160mg	Coadyuvante en el tratamiento de carcinoma metastasico de endometrio
3	Aciclovir unguento oftálmico 3g	Tratamiento de infecciones causadas por virus herpes simple tipo 1, virus herpes Simple tipo 2 mucocutaneo. Lesiones cutáneas virus herpes zoster.
4	Carboplatino polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable 150 mg / vial (15 ml)	Coadyuvante en el tratamiento del cáncer avanzado del ovario de origen epitelial. En el tratamiento de cáncer de ovario avanzado en combinación con otros agentes quimioterapéuticos.
5	Citrato De Clomifeno Tableta 50mg	Estimulante de la ovulacion, esterilidad por amenorrea secundaria.
6	Cladribina solución inyectable 2mg	Leucemia de células pilosas. Alternativo en el tratamiento de linfoma no hodgkin y leucemia linfocítica crónica.
7	Cloroquina tabletas 100mg y 150mg	Antipalúdico, antiinflamatorio no esteroide, antiamebiano.
8	Cloruro de potasio solución inyectable 0.1 meq/ml; 0.2 0 meq/ml; 0.3 meq/ml; 0.4 meq/ml 2 meq/ml 10% (1.341 meq/ml)	Aporte hidroelectrolítico Tratamiento de estados de deficiencia de potasio cuando la reposición oral no es posible. Mantenimiento de los niveles de potasio serico y para suplemento de potasio en pacientes con restricciones de líquidos, quienes no puede acomodarse a volúmenes adicionales de líquidos asociados con soluciones de potasio de baja concentración.
9	Desmopresina Spray Nasal 0.1mg/ml-10mcg/inhalación 0.1mg/ml equivalente a 80mcg/ml Solución sublingual 0.4mg tableta orodispensable 120mcg	Enuresis primaria nocturna y tratamiento de la diabetes insípida. Nocturia.
10	Dorzolamida solución oftálmica 20mg - TQ DORZOLAM®	Tratamiento de la presión intraocular elevada en pacientes con hipertensión ocular, glaucoma de ángulo abierto, glaucoma pseudoenfoliatioivo u otros glaucomas secundarios de ángulo abierto cuando la terapia concomitante es apropiada
11	Enantato De Noretisterona 50mg + Valerato De Estradiol 5mg solu- ción inyectable	Anticonceptivo hormonal parenteral mensual.
12	Epirubicina polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable 50 mg / vial (25 ml)	Tratamiento de leucemias agudas, linfomas, mieloma múltiple y en carcinoma de mama, linfomas malignos, sarcomas de partes blandas, carcinoma gástrico, carcinoma del hígado, páncreas, recto sigmoideo, carcinomas cervicofaciales, carcinoma pulmonar, carcinoma ovárico



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202324002346491

Fecha: 08-11-2023

No.	Nombre del medicamento	Indicación autorizada por INVIMA
13	Estrógenos Conjugados Crema Vaginal 0,625mg/g	Coadyuvante en el manejo de la vulvovaginitis y uretritis atrofica post menopáusica
14	Estradiol gel tópico 0,06 g / 100 g.	Tratamiento de vaginitis atrofica y uretritis atrofica postmenopausica. Coadyuvante en el manejo del síndrome de deficiencia estrogénica o terapia de reemplazo hormonal.
15	Hidralazina solución inyectable 20mg/1ml tableta 25mg y 50mg	Antihipertensivo
16	Inmunoglobulinas específicas neutralizantes del veneno de las especies Micrurus dumerillii, micrurus mipartitus, micrurus isozenus y micrurus surinamensis. Solución inyectable 2mg/10ml	Se indica en la mordedura de serpientes del género micrurus (corales).
17	Interferón Humano Recombinante Gamma-1-B solución inyectable (Equivalente a 2000000 U.I.)	Indicado para reducir la frecuencia y severidad de infecciones graves, en pacientes con enfermedad granulomatosa crónica (egc) y para retardar la progresión de la enfermedad en pacientes con osteopetrosis maligna severa.
18	R-L Asparaginasa – Spectrila 10000U/1U	Tratamiento antineoplásico combinado para el tratamiento de la leucemia linfoblástica aguda (IIa) en pacientes pediátricos desde el nacimiento hasta los 18 años y en adultos.
19	Lamivudina+Nevirapina+Zidovudina tabletas 150mg/250mg/300mg	Indicado en la terapia antirretroviral de adultos y adolescentes, bien como tratamiento de primera línea o como parte de tratamiento de segunda línea a juicio médico en compañía de otros agentes.
20	Lamivudina+zidovudina+Abacavir tabletas 150mg/300mg/300mg	
21	Lidocaína+Epinefrina 1% Lidocaína+epinefrina 2% solución inyectable 200mg + 50µg / Ampolla(10mL) 20mg + 5µg / mL 20mg + 0,0125mg / mL 20mg + 0,02 mg / mL 20mg + 0,01 mg/ mL 50µg / Ampolla (10mL) 10mg + 5µg / mL	Anestésico local por infiltración y/o bloqueo nervioso
22	Lopinavir y Ritonavir solución oral 20 mg + 80 mg / ml	Tratamiento del mieloma, y del adenocarcinoma ovárico avanzado, carcinoma avanzado de mama, melanoma maligno y sarcoma localizado en tejido blando.
23	Melfalán tabletas 2mg/1ml y solución inyectable 10mg/1ml	Tratamiento del mieloma, y del adenocarcinoma ovárico avanzado, carcinoma avanzado de mama, melanoma maligno y sarcoma localizado en tejido blando.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

No.	Nombre del medicamento	Indicación autorizada por INVIMA
24	Metformina + Glibenclamida tabletas 500mg/5mg	Terapia de segunda línea cuando la dieta y ejercicio como tratamiento inicial no han logrado control glicémico adecuado en pacientes con diabetes tipo 2
25	Metformina + Saxagliptina tableta 1000mg/2.5mg 1000mg/5mg	Está indicado en complemento de la dieta y el ejercicio para mejorar el control glucémico en adultos con diabetes tipo 2, cuando resulta apropiado el tratamiento con la asociación de saxagliptina y metformina.
26	Metoprolol Succinato tabletas 50 y 200mg	Hipertensión arterial, angina de pecho, arritmias cardíacas, incluyendo taquicardias supra ventricular. Tratamiento del infarto agudo de miocardio y terapia pos-infarto. Profilaxis de la migraña y falla cardíaca.
27	Nifedipina tabletas 10mg	Antianginoso, antihipertensor
28	Ondansetrón tableta recubierta 8mg	Tratamiento de las náuseas y el vómito inducidos por quimioterapia citotóxica y radioterapia. También se indica en la prevención y el tratamiento de las náuseas y el vómito postoperatorios.
29	Oxicodona tableta 10mg - 20mg y 40mg solución inyectable. 10mg/ml	Analgésico narcótico
30	Pancreatina en gránulos equivalente a: 5000 unidades PH EUR. Lipasa 3600 unidades PH EUR. Amilasa 200 unidades PH EUR. Proteasa	Trastornos digestivos por deficiencia de enzimas digestivas y sales biliares, antitumorales.
31	Pipotiazina 25 mg sl. Inyectables	Neuroleptico
32	Somatropina Solución inyectable 6mg/1.03ml (5.83mg/ml) 10mg/1,5ml (6.7mg) 15mg /1.5ml (10mg)	Terapia sustitutiva en la deficiencia de hormona de crecimiento
33	Vacuna Streptococcus Pneumoniae Tipo 12F / Neumococo Antígenos Polisacáridos Purificados Solución inyectable	Vacunación de rutina para personas de 50 años de edad o mayores. Personas mayores de 2 años de edad con enfermedad cardiovascular crónica (incluidas insuficiencia cardíaca congestiva y cardiomiopatías), enfermedad pulmonar obstructiva crónica el enfisema), o diabetes mellitus. Personas mayores 2 años de edad con alcoholismo, enfermedad hepática crónica (incluida la cirrosis) o fístula de líquido cefalorraquídeo. Personas mayores 2 años de edad con asplenia funcional o anatómica (incluidas la enfermedad de células falciformes y la esplenectomía). Personas mayores 2 años de edad que viven en entornos o ambientes sociales especiales.
34	Vigabatrina tableta 500mg	Tratamiento de la epilepsia refractaria a otros antiepilépticos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202324002346491**

Fecha: **08-11-2023**

Nota: El anterior listado puede ser consultado en el siguiente enlace [https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/2023-10/LISTADO%20DE%20ABASTECIMIENTO%20Y%20DESABASTECIMIENTO%20DE%20MEDICAMENTOS%20EN%20SEGUIMIENTO%20-%20OCT%203%20DE%202023%20\(1\).pdf](https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/2023-10/LISTADO%20DE%20ABASTECIMIENTO%20Y%20DESABASTECIMIENTO%20DE%20MEDICAMENTOS%20EN%20SEGUIMIENTO%20-%20OCT%203%20DE%202023%20(1).pdf). INVIMA (2023)

Se debe considerar que para muchos de los medicamentos relacionados anteriormente se presentan alertas de escasez o desabastecimiento para principios activos, concentraciones, formas farmacéuticas e incluso marcas específicas frente a lo cual, en general se cuentan con alternativas terapéuticas que contribuyen en la prevención o mitigación del riesgo de desatención de una enfermedad, las cuales podrán ser consideradas por el médico prescriptor o profesional de la salud tratante, de acuerdo con la evaluación clínica del paciente, en el marco de su autonomía médica, definida en el artículo 17 de la Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 y artículo 36 de la Resolución 2808 de 2022.

En todo caso, se debe reiterar que las EPS, son responsables, entre otros aspectos, por la gestión del riesgo en salud de sus afiliados de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, para lo cual el sistema de salud reconoce a cada EPS el valor de una prima por persona afiliada denominada Unidad de Pago por Capitación, UPC, (Ley 100, 1993, artículo 182), la cual cubre el riesgo de ocurrencia y tratamiento de la enfermedad general, motivo por el cual, son estas entidades las responsables de evaluar las potenciales consecuencias y su manejo en la población afiliada.

En estos términos atendemos su amable solicitud.

Cordial saludo,

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

VoBo. Jaime Hernán Urrego Rodríguez, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Diana Marquez, DMTS <i>DM</i> Cesar Granados, DMTS <i>CG</i> Sergio Marquez, DMTS <i>SM</i> María Fernanda Galvis, DMTS <i>MG</i>	Olga Lucila Lizarazo Salgado – Profesional Jurídico Contratista - Despacho Vicesalud Karina Rincón González, Asesora para asuntos legislativos <i>KR</i>	Claudia Marcela Vargas, Directora de Medicamentos y Tecnología en Salud-DMTS <i>CM</i>